

Código de Integridad

Versión: 00

Fecha: 12-01-2022

Código: POL-ADM-001

Página 1 de 20

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

Luis Guillermo Agudelo Ramírez Gerente

Humberto Tobón Subgerente de Planeación Estratégica Regional

Henry Andrés García Martínez Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones Internas y Externas

> José David Pascuas Jefe Oficina Asesora Jurídica

> > **Equipo de Apoyo**

Melissa Diaz Orozco Profesional Especializado- Contratista













Código de Integridad

Código: POL-ADM-001

Versión: 00

Fecha: 12-01-2022

Página 2 de 20

CONTENIDO

1. II	NTRODUCCIÓN	. 3
2. (DBJETIVOS	. 4
3. F	POLÍTICA DE INTEGRIDAD PÚBLICA	. 5
3.1 3.2		
4. F	PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	. 6
	GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD (PGI)	
6. N	MARCO JURÍDICO	. 8
7. V	ALORES INSTITUCIONALES	10
	ACUERDOS, COMPROMISOS Y PROTOCOLOS ETICOS Y DE GRIDAD	15
8.2	ACUERDOS	15
9. <i>A</i>	ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS1	16
10. CON	HERRAMIENTAS DE APROPIACIÓN DE VALORES Y PRINCIPIOS DE DUCTA	17
10.	1 RECETARIO PARA LA INTEGRIDAD - CAJA DE HERRAMIENTAS: 2 RUTAS DE INTEGRIDAD - SERVIDORES PÚBLICOS (CULTURA DE LA FEGRIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL SENTIDO DE LO PÚBLICO)	
11.	GLOSARIO	19
12.	BIBLIOGRAFIA2	20













Versión: 00

Fecha: 12-01-2022

Código: POL-ADM-001

Página 3 de 20

Código de Integridad

1. INTRODUCCIÓN

El Código de Integridad y Buen Gobierno de la Región Administrativa y de Planificación RAP, se constituye en el principal instrumento técnico de Integridad del Modelo integrado de Planeación y Gestión-MIPG, que hace parte de la primera dimensión: Talento Humano con el cual se busca establecer los mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos de la entidad, atendiendo la iniciativa del Departamento Administrativo de la Función Publica (DAFP) de trascender de lo ético a lo íntegro para lograr organizaciones y servidores públicos íntegros, en tanto no basta con adoptar normas e instrumentos técnicos, también es necesario que los ciudadanos, los servidores y las organizaciones publicas se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias.

Lo anterior significa que para avanzar en el fomento de la integridad publica es indispensable acompañar y respaldar las políticas publicas formales, tecnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que propenda por efectuar cambios concretos en las percepciones y las actitudes de las entidades publicas de la Rama Ejecutiva Colombiana y las demas que "(...) no pertenecen a la Rama Ejecutiva, tomando en cuenta que este es un elemento fundamental para trabajar el ambiente de control que hace parte de la Política de Control Interno, también es fundamental fomentar la integridad publica por lo cual el liderazgo del equipo directivo y la coordinación de las áreas de gestión humana, son fundamentales.

Para ello, es útil que:

- Se disponga de espacios para el fomento de mecanismos de diálogo sobre el servicio publico como fin del Estado, para identificar los valores relacionados con este y desarrollar el habito de actuar de forma coherente
- Se apliquen mecanismos que permitan vigilar la integridad de las actuaciones de quienes ejercen las funciones publicas y se gestionen adecuadamente las situaciones de conflictos que puedan surgir entre los intereses públicos que los servidores están obligados a promover y defender los intereses particulares que como ciudadano pudieran tener.
- Se articulen los elementos de la infraestructura de integridad institucional (códigos, conflicto de interés, comités, canales de denuncia y seguimiento) para poder establecer las prioridades en las situaciones que atenten o lesionen la moralidad en la administración publica, incluyendo actividades pedagógicas e informativas sobre temas asociados con la integridad, los deberes y las responsabilidades en la función publica, generando un cambio cultural de impacto en la entidad", de acuerdo al Manual Operativo del MIPG que trata el Decreto 1499 de 2017.

En razón con lo anterior, el presente documento que aplica la Región Administrativa y de Planificación Eje Cafetero RAP, recopila la política de integridad publica que se fomentara en la entidad, de manera que se incorpore en las actuaciones diarias de sus servidores públicos y colaboradores en desarrollo de las actividades que se realizan para el cumplimiento de la Misión y Visión Institucional.













Versión: 00

Fecha: 12-01-2022

Código: POL-ADM-001

Página 4 de 20

Código de Integridad

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer una guía para el desarrollo de estrategias y acciones que le permitan a la RAP Eje Cafetero fortalecer una cultura organizacional, orientada al servicio, la integridad, la transparencia y rechazo a la corrupción, mediante la apropiación de valores y generación de cambio comportamental, lo cual se verá reflejado en la prestación de bienes y servicios, y el aumento de la confianza de los ciudadanos en la RAP como entidad pública.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.Fomentar entre los servidores una cultura de integridad basada en la legalidad y la autorregulación en el ejercicio de la gestión pública, que fortalezca y defienda lo público.
- 2. Consolidar la integridad como principal aspecto en la prevención de la corrupción y motor del cambio de los comportamientos de los servidores y la cultura de las entidades.
- 3. Apropiar los valores que caracterizan la gestión pública y los comportamientos asociados a los mismos.
- 4. Reducir la aceptación social de los hábitos y comportamientos que contravengan los valores del servicio público.
- 5. Brindar orientaciones para la implementación de la política y código de integridad de que trata el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2.
- 6. Promover el desarrollo de estrategias orientadas al cambio cultural que permitan mejorar la confianza y la percepción de los ciudadanos en las entidades públicas distritales.













Versión: 00

Fecha: 12-01-2022

Código: POL-ADM-001

Página 5 de 20

Código de Integridad

3. POLÍTICA DE INTEGRIDAD PÚBLICA

"La Región Administrativa y de Planificación- RAP Eje Cafetero, se compromete a generar un ambiente que promuevan la prestación de un servicio publico integro en cada uno de los colaboradores, con la promoción de la misión, visión, principios, valores, el cumplimiento de los acuerdos, compromisos, protocolos éticos y de integridad en la entidad". Por tal motivo, es indispensable conocer los lineamientos de la RAP, va que nos permite perfilar los objetivos, las estrategias de crecimiento y desarrollo a futuro

3.1 MISIÓN

Liderar la consolidación de un proyecto de construcción de Región que asegure el desarrollo humano y el crecimiento económico sostenible, a través de iniciativas de mediano y largo plazo, que convoquen el interés y la gestión de los sectores públicos, privados y académicos, regionales y nacionales.

3.2 VISIÓN

Ser a 2033 una Región Entidad Territorial (RET), de acuerdo con los requerimientos legales, técnicos y financieros, a fin de promover e impulsar la Economía del Conocimiento, la Sostenibilidad del Territorio y la Equidad Social, disminuyendo brechas, generando riqueza y bienestar en la región, ejerciendo con ello la autonomía territorial.













Versión: 00

vers

Fecha: 12-01-2022

Código: POL-ADM-001

Página 6 de 20

Código de Integridad

4. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Es importante conocer los principios institucionales, ya que estos son las reglas o normas, la esencia y la identidad de la RAP Eje Cafetero, generando un impacto positivo en el desempeño de los colaboradores.

 Responsabilidad: se cumplen con todas las obligaciones y compromisos de la RAP



Transparencia: se realizan las labores con honestidad, ética y responsabilidad



• Innovación: se aprenden y se adaptan a nuevas tecnologías, interconectado el conocimiento entre servidores y dependencias, promoviendo buenas practicas de gestión



 Trabajo en equipo: es la unión de dos o mas personas organizadas de una forma determinada, las cuales cooperan para lograr un fin común



 Calidad: se desempeña nuestra labor para la satisfacción de las necesidades de los grupos de valor

















Versión: 00

Fecha: 12-01-2022

Código: POL-ADM-001

Página 7 de 20

Código de Integridad

5. GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD (PGI)

Buscar la interiorización de los valores éticos en todo servidor público. El principal reto que afronta la ética pública no es sólo el establecimiento de los valores sino su interiorización en las personas. Es decir, sabemos cuáles son los valores éticos deseables, pero lo que no sabemos es cómo plasmar el deber ser en la práctica diaria, cómo erradicar los vicios.

Se trata de encontrar la forma de crear conciencia en el servidor público sobre la importancia de mejorar su actitud por el bien de la comunidad.

Una manera para que exista un cambio de actitud efectivo consiste en que cada individuo interiorice, de manera consciente y profunda, cada uno de los principios éticos, de lo contrario el simple discurso sobre los valores no producirá los resultados esperados.

Con la implementación del código de integridad se desarrolla la política de integridad de la dimensión del talento humano de que trata el MIPG-v2, y que los

El Código de Integridad por sí solo no es suficiente para convertirse en un instrumento de promoción de una cultura de integridad que sirva de guía de comportamiento para los servidores públicos y de tal manera sea un elemento fuerte de prevención de la corrupción y situaciones de ilegalidad.

Por eso, las recomendaciones generales en esta materia indican que es necesario crear un sistema de socialización, apropiación e interiorización de este tipo de códigos. Se trata entonces de consolidar una estructura pedagógica que pueda implementarse a la vez que se socializa el nuevo código con el fin de asegurar que éste no se quede "guardado en el cajón", sino que sea verdaderamente conocido y vivido por los servidores













POLITICA	Código: POL-ADM-001
	Versión: 00
Código de Integridad	Fecha: 12-01-2022

Página 8 de 20

6. MARCO JURÍDICO

Constitución Política 1991	Artículo 306. Dos o más departamentos podrán constituirse en Regiones Administrativas Y De Planificación, con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio. Su objeto principal será el desarrollo económico y social del respectivo territorio.
Plan estratégico Institucional (PEI)	Resolución No.040 del 24 de febrero de 2021 y modificada por Resolución No. 102 de 08 de junio de 2021
Ley 594 de 2000 (archivo)	Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4124 de 2004, 1100 de 2014. Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
Ley 1978 de 2019 (TIC)	Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo Regional 006 de 2020	Adopción del Manual de Contratación de la RAP Eje Cafetero.
Ley 80 de 1993 (contratación)	Estatuto general de contratación de la Administración Pública
Ley 617 de 2000: (las RAP no están obligados a cumplirlo)	Trata la asociatividad como instrumento que permite la racionalización de gastos administrativos regulando el mecanismo de asociación contractual entre entidades territoriales, el Gobierno nacional y entidades descentralizadas.
Ley 1454 de 2011	Se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.
Ley 1712 de 2014 (TIC)	Ley de Transparencia
Ley 1962 de 2019: Fortalecimiento de las Regiones Administrativas de Planeación	Reglamenta su funcionamiento y regula las relaciones entre éstas y las entidades territoriales existentes.
Decreto 785 de 2005 (GTH)	Sistema de nomenclatura y clasificación y funciones y requisitos generales de los empleos
Decreto 1499 de 2017 (MIPG)	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función













Código: POL-ADM-001 **POLITICA** Versión: 00 Código de Integridad Fecha: 12-01-2022

Página 9 de 20

	Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015	
Decreto 900 de 2020	Reglamenta parcialmente la ley 1962 de 2019	
Ordenanza No. 815 de 2017	La Honorable Asamblea Departamental de Caldas, autoriza al Gobernador del departamento de Caldas para la constitución de la Región Administrativa y de Planeación del Eje Cafetero.	
Ordenanza No.001 de 2018	La Honorable Asamblea Departamental del Quindío, autoriza al Gobernador del departamento del Quindío para la constitución de la Región Administrativa y de Planeación del Eje Cafetero.	
Ordenanza No.005 de 2018	La Honorable Asamblea Departamental de Risaralda, autoriza al Gobernador del departamento de Risaralda para la constitución de la Región Administrativa y de Planeación del Eje Cafetero.	
Ordenanza No.033 de 2020	La Honorable Asamblea Departamental del Tolima, autoriza al Gobernador del departamento del Tolima para la constitución de la Región Administrativa y de Planeación del Eje Cafetero.	
Convenio No. 001 de 2020	Convenio de adhesión del Departamento del Tolima a la RAP Eje Cafetero	
Acuerdo Regional 004 de 2019	Estatuto de Presupuesto RAP Eje Cafetero	













Versión: 00

Código de Integridad

Fecha: 12-01-2022

Código: POL-ADM-001

Página 10 de 20

7. VALORES INSTITUCIONALES

Se consideran como las reglas o normas que orientan la acción de los servidores públicos y colaboradores de la RAP Eje Cafetero

HONESTIDAD

Actuó con sinceridad y coherencia, respetando los valores de la justicia y la verdad

LO QUE HAGO

- Decir la verdad, incluso cuando cometemos errores, porque es de humanos cometerlos, pero no es correcto esconderlos
- Buscar orientación en las instancias pertinentes al interior de la entidad, cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes, se vale no saberlo todo y también se vale pedir ayuda
- Facilitar el acceso de la información publica completa, veraz. Oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello
- Denunciar las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.

- Dar trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones
- No aceptar favores, que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones
- Usar recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros)
- Ser descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión













Versión: 00

Fecha: 12-01-2022

Código: POL-ADM-001

Página 11 de 20

Código de Integridad

RESPETO

Fundamento de la sana convivencia, trato digno y respetuoso, que reconoce las diferencias culturales, sociales y de pensamiento, protegiendo los Derechos Humanos y constitucionales de nuestros compañeros de la RAP

LO QUE HAGO

- Atender con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier orden
- Ser amable todos los días, esa es la clave
- Estar abierto a dialogar y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

- Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente, en ninguna circunstancia
- Basarse en presunciones, estereotipos o perjuicios en la toma de decisiones
- Agredir, ignorar o maltratar de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos













Versión: 00

Código de Integridad

Fecha: 12-01-2022

Código: POL-ADM-001

Página 12 de 20

COMPROMISO

Entrega en el quehacer de la entidad, garantizando el cumplimiento de la palabra dada, asumiendo como propios los objetivos y metas institucionales, con actitud motivadora, esfuerzo y lealtad

LO QUE HAGO

- Asumir mi papel como servidor publico, atendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país
- Estar dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos, es el fundamento de mi servicio y labor
- Escuchar, atender y orientar a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto publico
- Estar atento siempre que interactuó con otras personas, sin distracciones de ningún tipo
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad

- Tener una actitud negativa en el trabajo.
- Pensar que, en mi trabajo como servidor, es un "favor" que le hago a la ciudadanía.
- Asumir que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad
- Ignorar a un ciudadano sus inquietudes













Versión: 00

Código de Integridad

Fecha: 12-01-2022

Código: POL-ADM-001

Página 13 de 20

DILIGENCIA

Realizamos todas las actividades con calidad y de manera oportuna y eficiente, para asi optimizar el uso de los recursos del Estado

LO QUE HAGO

- Usar responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones
- Cumplir con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral
- Asegurar la calidad en cada uno de los productos que entrego, bajo los estándares del servicio público
- Ser proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo
- Prestar un servicio ágil, amable y de calidad

Malgastar ningún recurso publico

- Postergar las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo
- Demostrar desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demas servidores públicos
- Evadir mis funciones y responsabilidades por ningún motivo













Versión: 00

V

Fecha: 12-01-2022

Código: POL-ADM-001

Página 14 de 20

Código de Integridad

JUSTICIA

La justicia implica dar a cada uno lo que le corresponde, dar a las personas los mismo derechos y oportunidades, con igualdad y sin discriminación

LO QUE HAGO

- Toma de decisiones informada y objetivas basadas en evidencia y datos confiables
- Reconocer y proteger los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones
- Toma de decisiones estableciendo mecanismos de dialogo y concertación con todas las partes involucradas

- Promover la ejecución de políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de las personas
- Favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación
- Permitir que odios, antipatías, presiones o intereses de orden personal o grupal intervengan en mi criterio, toma de decisiones y gestión publica













Versión: 00

Fecha: 12-01-2022

Código: POL-ADM-001

Página 15 de 20

Código de Integridad

8. ACUERDOS, COMPROMISOS Y PROTOCOLOS ETICOS Y DE **INTEGRIDAD**

8.1 ACUERDOS

La promoción de una gestión ética de todos los servidores públicos de la RAP Eje Cafetero (contratistas y personal de planta), a partir de la difusión de los valores, principios, políticas, normas y directrices contenidos en el Código de Integridad y Buen Gobierno, a través de los programas de inducción y reinducción, clima y cultura organizacional.

La publicación y divulgación de las gestiones adelantadas en la RAP Eje Cafetero, garantizando trasparencia, el conocimiento general de las acciones de la entidad y el acceso a la información de la población a través de los diferentes portales de información.

8.2 COMPROMISOS

Orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función publica hacia el logro de los objetivos misionales, que la Constitución y la Ley, han definido para la entidad, en un marco de integridad, trasparencia y eficiencia,

Tener un uso adecuado de la información de su personal, los entes vigilados, los grupos de interés y ciudadanía en general que adelante tramites en esta.

Salvaguardar el derecho a debido proceso ante practicas, de los funcionarios de la entidad, que puedan ser considerados como no éticas.

Luchar contra la corrupción, para lo cual creerá compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus servidores públicos y contratistas.

8.3 PROTOCOLOS

Se realizara la remisión de los casos que han sido reportados a Procesos Disciplinarios, con el fin de establecer si la practica es considerada ética o no ética, integra o no integra, teniendo en cuenta lo anterior, se debe reportar si es susceptible de investigación disciplinaria.













POLITICA Código: POL-ADM-001

Código de Integridad

Versión: 00

Fecha: 12-01-2022

Página 16 de 20

9. ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS

Implementación: En esta etapa la Subgerencia Administrativa, realizará acciones que permitan la implementación y apropiación del Código de Integridad del Servidor Público de la Región Administrativa y de Planificación RAP Eje Cafetero por parte de los Servidores Públicos, Contratistas y Alta Dirección.

El DAFP plantea desarrollar acciones de acuerdo al modelo de las 4E del Instituto DEGRA de Inglaterra, que contempla actividades para capacitar o de activación, estimular o fomentar, comprometer y ejemplificar. Para ello se podrá consultar y utilizar las herramientas y actividades incluidas en el Recetario para la Integridad - Caja de Herramientas y Rutas de la integridad- Servidores Públicos.

Las acciones para desarrollar en esta etapa son:

ACCIÓN	META	INDICADOR
Realizar socializaciones con el grupo de empleados y contratistas, con el fin de formar e interiorizar el Código de Integridad del servidor publico de la RAP Eje Cafetero		Taller donde se evalué el nivel de aplicabilidad del Código de Integridad en cada uno de los servidores públicos de la RAP Eje Cafetero
Recordar de forma didáctica cada una de las acciones que contempla el Código de Integridad	2 didácticas anuales	Evaluación donde se verifique la interiorización del código de integridad en los servidores públicos de la RAP Eje cafetero
Divulgar las acciones del Código de Integridad, por distintos canales (redes sociales, pagina web, correos electrónicos), logrando la participación activa de los servidores públicos	Cada 4 meses	Juego didáctico donde se evidencie la participación activa de los servidores públicos de la RAP Eje Cafetero
Diseñar un repositorio web del Código de Integridad de la RAP Eje Cafetero	Se actualizara anualmente	Numero de visitas al repositorio web













Código de Integridad

Versión: 00

Fecha: 12-01-2022

Código: POL-ADM-001

Página 17 de 20

10. HERRAMIENTAS DE APROPIACIÓN DE VALORES Y PRINCIPIOS DE **CONDUCTA**

Orientadas al cambio comportamental, que permiten la reflexión y apropiación de valores y principios de acción (Comportamientos) y el fortalecimiento del sentido y cuidado de lo público.

10.1 RECETARIO PARA LA INTEGRIDAD - CAJA DE HERRAMIENTAS:

El Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, para facilitar la implementación del Código de Integridad, desarrolló el Recetario para la Integridad - Caja de Herramientas-. Esta es una guía práctica de implementación del Código de Integridad del Servidor Público que permitirá darles vida a estos valores. Contiene una serie de habilidades y estrategias que proponen para llevar a cabo la implementación del Código dentro de la Región Administrativa y de Planificación RAP Eje Cafetero.

Más allá de las actividades en particular, la Caja de Herramientas se constituye en una propuesta de una nueva manera de hacer las cosas, de pensarnos la ética pública, de poner al servidor en el centro de estos asuntos y de buscar, a través de juegos, retos, intervenciones y reflexiones que impacten en lo cotidiano, identificar buenas prácticas para enaltecer, compartir y aprender de ellas y ajustar hábitos negativos en nuestra labor como servidores.

Se basa en el modelo "4e", llamado así por las iniciales de sus cuatro componentes (enable, encourage, engage, exemplify). En esta caja se encontrarán actividades orientadas a capacitar, estimular, comprometer y ejemplarizar.

Cada actividad se describe de manera detallada, y consta de una explicación sobre de que se trata la actividad, cuál es su objetivo, que insumos se necesitan tanto en materiales como en personas que lideren la actividad o estrategia, y cuál es el paso a paso a seguir para ejecutarla.

Esta herramienta se podrá consultar en internet, a través del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/codigo-integridad.













Código de Integridad

Versión: 00

Fecha: 12-01-2022

Código: POL-ADM-001

Página 18 de 20

10.2 RUTAS DE INTEGRIDAD - SERVIDORES PÚBLICOS (CULTURA DE LA INTEGRIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL SENTIDO DE LO PÚBLICO)

La Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la Republica desarrolló una herramienta pedagógica llamada Rutas para la promoción de la Integridad, la transparencia y el sentido de lo público.

Las rutas para la promoción de la integridad, la transparencia y el sentido de lo público están compuestas por cinco recorridos que se desarrollan mediante talleres y actividades que promueven el encuentro, la conversación, la reflexión y la participación de quienes recorran dichas rutas. El punto de partida de las Rutas son las experiencias y los saberes previos de los viajeros. Su objetivo es ofrecer, a los caminantes de la ruta, una experiencia pedagógica que pase de la acción individual a la colectiva, desarrollando un acercamiento informativo, reflexivo y prepositivo a los valores de la integridad, la transparencia y el sentido de lo público, en la perspectiva de la construcción de paz.

Esta herramienta se podrá consultar en internet, a través de los siguientes enlaces:

http://www.anticorrupcion.gov.co/paginas/enrutate-transparencia.aspx http://anticorrupcion.gov.co/multimedia/index.htm













Versión: 00

Fecha: 12-01-2022

Código: POL-ADM-001

Página 19 de 20

11.GLOSARIO

Código de Integridad

Conflicto de intereses: cuando el interés personal de quien ejerce una función colisiona con los deberes y obligaciones del cargo que desempeña.

Empleados públicos: Persona natural que ejerce las funciones correspondientes a un empleo publico, su vinculo se realiza a través de un acto administrativo

Interés privado: Es el conjunto de pretensiones relacionadas con las necesidades colectivas de los miembros de una comunidad y protegidas mediante la intervención directa y permanente de Estado

Misión: Establece la razón de ser de la Entidad, indica para qué existe, y sirve de referente para el planteamiento de acciones y esfuerzos enfocados a su cumplimiento. Debe ser concisa, expresada por verbos activos y definidos en consenso por el cuerpo directivo

Plan estratégico institucional: Es un instrumento fundamental que sirve de referencia para realizar el seguimiento y evaluación de la gestión y los resultados de la entidad. La Planeación estratégica es el proceso que conduce a la Entidad a definir y comunicar los objetivos institucionales y las estrategias para lograrlas.

Objetivos estratégicos: Representan los resultados esperados, es decir, que son fines para alcanzar la meta, establecidos cuantitativamente y determinados para realizarse transcurrido un tiempo especifico. Así mismo, orientan las estrategias, planes, programas y proyectos: específicos de la organización. El carácter de los objetivos estratégicos es principalmente cualitativo; aunque deben alcanzarse por la sucesión ordenada y cuantificable de metas continuas, su concepción es de largo plazo, pero su seguimiento y evaluación se realizan en periodos relativamente cortos. Sirven para evaluar el desempeño general de la organización y medir el avance o rezago que manifiesta está en relación con los grandes propósitos institucionales. Son definidos por la alta dirección y los gerentes públicos de la entidad.

Oportunidades: Son situaciones, eventos o hechos favorables, actuales o futuros que ofrece el entorno a una Entidad, cuyo aprovechamiento adecuado mejoraría sus procesos, su desarrollo operativo y posición de competencia.

Servidores públicos: Los servidores públicos son las personas que prestan sus servicios al Estado, a la administración pública. Según el articulo 123 de la Constitución de 1991, "los servidores públicos son los miembros de las corporaciones publicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios".

Visión: Es el estado deseado y necesario a largo plazo, que dice ¿hacia dónde vamos? Y la entidad que gueremos construir a futuro. Esta debe ser motivada y formulada por lideres, positiva y alentadora siendo compartida y apoyada por toda la institución.













Versión: 00

Fecha: 12-01-2022

Código: POL-ADM-001

Página 20 de 20

12. BIBLIOGRAFIA

Código de Integridad

Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Condigo de Integridad. Agosto 2019.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Implementación del Código de Integridad. Septiembre 2017.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Melissa Díaz Orozco	Luis Guillermo Agudelo Ramírez	Luis Guillermo Agudelo Ramírez
Cargo: Contratista	Cargo: Gerente	Cargo: Gerente









